

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00282-00

En aras de impulsar la actuación en lo correspondiente y conforme a lo direccionado en el Decreto 806 de 2020 respecto a la implementación del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales necesario es que por secretaría se realice la notificación a los miembros de la comunidad conforme se indicó en el auto admisorio, debiendo hacer la respectiva publicación en el micro sitio que tiene habilitado esta sede judicial en la página web de la Rama Judicial.

Cumplido con lo anterior ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.